

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/4899
28 julio 1961
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 28 DE JULIO DE 1961 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TUNEZ

En su carta publicada el 23 de julio de 1961 bajo la signatura S/4887, la delegación de Francia señalaba a su atención "la actuación de las autoridades tunecinas que proceden sistemáticamente a la detención de nacionales franceses"; seguía una lista de nombres y una protesta contra lo que calificaba de "represalias ... contra la población civil francesa a despecho de las reglas más elementales del derecho de gentes".

Por orden de mi Gobierno estoy autorizado a oponer a estas alegaciones y graves acusaciones un mentís formal y categórico.

Deseando restablecer la realidad de los hechos, quiero precisar que el Gobierno de Túnez, que se halla ante una clara agresión armada contra una parte del territorio de la República, se ha visto obligado, por razones comprensibles, imperiosas y legítimas de seguridad, a tomar medidas de seguridad contra ciertos nacionales del Estado agresor cuya actividad subversiva había sido debidamente comprobada.

Dentro del marco de esta acción se ha visto obligado a tomar las medidas siguientes:

a) Medidas de expulsión:

Nacionales franceses, cuyo número se elevaba a 29, han sido objeto de decisiones de expulsión del territorio tunecino, ejecutadas el 23 de julio de 1961 a las 14 horas y, en dos de los casos, el 25 de julio a las 20.30 horas.

b) Residencia vigilada como medida de seguridad individual:

Los 162 nacionales franceses que han sido objeto de estas decisiones, se han visto por lo tanto en la imposibilidad de continuar sus actividades subversivas y provocativas contra la población tunecina.

La comunidad francesa en Túnez comprende unas 60.000 personas.

c) Detenciones:

Ocho (8) nacionales franceses han sido detenidos y sometidos a un procedimiento judicial por posesión de armas de guerra, municiones y explosivos e incluso por el uso de armas de fuego con lesiones. Los acusados comparecerán normalmente ante las autoridades judiciales competentes.

d) Por último, 62 nacionales franceses que habían sido citados han sido puestos en libertad después de examinar su situación y de la investigación correspondiente.

El Gobierno de Túnez se declara dispuesto a facilitar toda clase de información sobre la situación de estas personas y a que se compruebe en todo momento el trato correcto de que son objeto.

Mi Gobierno no ha impedido a los nacionales franceses la salida de Túnez con la excepción, naturalmente, de aquellos contra quienes existen presunciones graves y serias o los que están sometidos a procedimientos por actividades capaces de poner en peligro la seguridad del Estado.

Por el contrario, el 23 de julio los consulados de Túnez en Francia nos han informado de que el Gobierno francés había tomado medidas prohibiendo la salida de los tunecinos del territorio francés; por consiguiente, se impidió a un gran número de nacionales tunecinos, hombres, mujeres y niños, el embarque para Túnez en los puertos o aeropuertos franceses. Sin embargo, el mismo día, es decir, el 23 de julio, dos aviones salieron de Túnez para Francia con 130 pasajeros.

Sólo a las 17 horas el Gobierno tunecino tomó medidas semejantes.

El 24 de julio el Cónsul de Francia nos hizo saber que su Gobierno había revocado su decisión del 23. El Gobierno de Túnez ha iniciado conversaciones con el Cónsul de Francia en Túnez sobre su posición con respecto a la medida similar tomada por el mismo, debido a que un elemento muy concreto arroja una luz particular sobre el sentido y el contenido real de la comunicación del Cónsul de Francia.

Lamento, en efecto, comunicarle la grave preocupación de mi Gobierno sobre la suerte de 150 jóvenes tunecinos que cursan estudios o realizan práctica en las escuelas o academias militares francesas y cuya repatriación ha sido pedida verbalmente al agregado militar de Francia. Este expresó el acuerdo de su Gobierno y la petición verbal fue confirmada el 19 de julio por una nota diplomática.

/...

Ahora bien, esos jóvenes han sido retirados de las escuelas militares y sometidos a residencia vigilada en dos campamentos situados en Chalons sur Saone y Orleans. El Gobierno tunecino desea señalar que estos jóvenes que se hallaban internos en sus escuelas, no pueden ser sospechosos de actividades reprobables y que hallándose en situación de "fuera de servicio" no son combatientes ni pertenecen a unidades organizadas. La actitud del Gobierno francés está, en opinión de mi Gobierno, inspirada en la idea de tomar "garantías reales o rehenes".

Rogándole se sirva distribuir esta carta como documento de las Naciones Unidas, sírvase aceptar, Sr. Presidente, el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Habib BOURGUIBA (h.),
Representante Permanente Interino

